

MAYO 7 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO CONTRA PAOLA ANDREA AVILA GODOY OFICIO No.0196 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

MAYO 7 DE 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO CON EL INFORME DE LA NOTIFICADORA DE ESTE JUZGADO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., siete de mayo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aab0b438d63669ab22e5926f7b3ccb0e64894d87c8f9868eb85ec3bdc63f7116

Documento generado en 07/05/2021 03:11:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MAYO 7 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO CONTRA MARIA MERCEDES MANZANERA HOYOS COMUNICADO CON OFICIO CONSECUTIVO 415-041983 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

MAYO 7 DE 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO CON EL INFORME DE LA NOTIFICADORA DE ESTE JUZGADO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., siete de mayo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cc84b3ba289b83e5ac9eabcfea9f7e7581645bc3ac8cb6d136403a982ec3855

Documento generado en 07/05/2021 03:11:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MAYO 7 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO CONTRA GRUPO EXPRESS INMOILIARIA Y DISTRIBUIDORES SAS., FINANCE MARKETS CAPITAL-FMC S.A. COMUNICADO CON OFICIO CONSECUTIVO 415-044692 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

MAYO 7 DE 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO CON EL INFORME DE LA NOTIFICADORA DE ESTE JUZGADO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., siete de mayo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cdeb1f83c988f7f4337112e619d4ebeb099dbda469557e43bb80bceeb8c5368

Documento generado en 07/05/2021 03:11:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

MAYO 7 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO CONTRA MARIA EUGENIA HERNANDEZ PALACIOS COMUNICADO CON OFICIO 646 JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

MAYO 7 DE 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO CON EL INFORME DE LA NOTIFICADORA DE ESTE JUZGADO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., siete de mayo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

438e34b2b4c4d05c4d312e75a13438c6fa4f72eef3987dd15b8a81898c0cbe26

Documento generado en 07/05/2021 03:11:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MAYO 7 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO CONTRA ANDREA DEL PILAR OVALLE RODRIGUEZ COMUNICADO CON OFICIO 649 JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

MAYO 7 DE 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO CON EL INFORME DE LA NOTIFICADORA DE ESTE JUZGADO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., siete de mayo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a66369d2c062386f44f3676f18a52e1844f8f0760738771da73e40304d00643

Documento generado en 07/05/2021 03:11:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MAYO 7 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO CONTRA NELSON ARMANDO NEIRA HERRERA COMUNICADO CON OFICIO 129 JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

MAYO 7 DE 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO CON EL INFORME DE LA NOTIFICADORA DE ESTE JUZGADO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., siete de mayo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a1e5f30fb94fc5168b6ced0885894200efa1191f03b337fbe940ab95daac658

Documento generado en 07/05/2021 03:11:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MAYO 7 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO BANCOLOMBIA CONTRA VICTOR HUGO VASQUEZ RONDEROS Y LA RADICACION 2015-054 NO COINCIDE. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

MAYO 7 DE 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO CON EL INFORME DE LA NOTIFICADORA DE ESTE JUZGADO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., siete de mayo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

**MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8c75a9a6549cf2e9c7e692aa0e8f81604955bc67d9a5e8293ed591b8f9cdf5

Documento generado en 07/05/2021 03:11:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



MAYO 7 DE 2021.-RECIBIDO DEL REPARTO, RADICADO Y AL DESPACHO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cund., siete de mayo de dos mil veintiuno

REF. ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: PAULA ANDREA MELO SANCHEZ
ACCIONADO : PROGRESER
RAD. 253074003001-2021-0019900.

Por reunir los requisitos de ley, tramítense la acción de tutela instaurada por la señora PAULA ANDREA MELO SANCHEZ CONTRA PROGRESER.

Oficiese a la Accionada, para que en el término de DOS días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho todo lo concerniente a la presente Acción y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

En cuanto a la medida provisional solicitada por la accionante, el Despacho la niega, toda vez que la accionante no es clara con lo que pretende.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21e333f308974e909c2cc51036a24767f8a1efc6f94dd73b66ce7af71a54ef7d

Documento generado en 07/05/2021 11:02:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

REF: PROCESO SUCESION

CAUSANTES: CLEMENTE BUSTOS RODRIGUEZ

RADICACIÓN No: 25307400300120200012000

Sentencia

Procede el Despacho a dictar sentencia en el presente asunto, conforme a lo previsto en el artículo 509 del C.G del P, por reparto del 6 de marzo de 2020, correspondió a este Juzgado, la Sucesión intestada de **CLEMENTE BUSTOS RODRIGUEZ.-**

Mediante auto del 19 de marzo de 2020, se declaró abierto y radicado en este juzgado el proceso de sucesión intestada de **CLEMENTE BUSTOS RODRIGUEZ**, quién tuvo su último domicilio en esta ciudad, y a su vez se reconoció como herederos a los señores Hernando Bustos Torres, Clemente Bustos Torres, Gloria Bustos Torres, Mercedes Bustos Torres, Judith Bustos Torres y Maria Elena Bustos torres en calidad de hijos del causante quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.-

Se ordenó el emplazamiento, de todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el sucesorio.-

Se efectuaron las publicaciones de ley, y se incluyó en el registro nacional el proceso de sucesión los datos requeridos.-

Por auto del 28 de septiembre de 2020, se fijó fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.-

En audiencia celebrada el 29 de octubre de 2020, fueron presentados los inventarios y avalúos, sin objeción alguna. Como no fueron objetados, se aprobaron los mismos, a su vez se decretó la partición y adjudicación de los bienes, designando como partidor al Doctor Eduardo Guayara Triana, a quien se le concedió el término de 10 días para que presentara el correspondiente trabajo, habiéndolo realizado dentro del término establecido.-

Por auto del 18 de noviembre 2020, se ordenó correr traslado al trabajo de partición, por el término de cinco días.-

Por auto del 15 de febrero de 2021, el despacho advierte que dentro del trabajo de partición no se indicó los números de cedula de los adjudicatarios.

El Doctor Eduardo Guayara Triana, nuevamente presentó el trabajo de partición, con las correcciones correspondientes.-



Por auto del 21 de abril de 2021, el despacho advierte que dentro del trabajo de partición no se indicó los números de cedula de los adjudicatarios.

Vencido el traslado ingresó el asunto al despacho, para dictar la sentencia correspondiente, en atención que no se advierte nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado. -

Revisado el trabajo partitivo encuentra el Despacho que cumple con las exigencias legales, toda vez que guarda armonía con el activo inventariado y el número de herederos. -

Así las cosas, y de acuerdo a lo provisto en el artículo 509 del Código General del Proceso, resulta procedente impartir aprobación al renombrado trabajo. -

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes el trabajo de partición en la sucesión de **CLEMENTE BUSTOS RODRIGUEZ**, quien en vida se identificaba con c.c. No. 267688.-

SEGUNDO: Inscríbese el trabajo correspondiente y este fallo en los folios de matrícula inmobiliaria No. **307-53177** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

TERCERO: Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos del registro. Con la debida constancia de su registro agréguese al expediente.-

CUARTO: Protocolícese el expediente en la Notaria Primera del Circulo de Girardot, Cundinamarca.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12f325b0d98e3463cbc07fdd3f038e6b296ff637a3d4366ae968fb8411ee7485

Documento generado en 07/05/2021 03:11:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado
Las Américas- COOPAMERICAS C.T.A

Demandado: Cristian Fernando García González

Rad: 2021-172

La constancia de envío de la notificación, a través de correo electrónico se agrega a los autos. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Código de verificación:

6f0c7d4a6c22bd039bde61b7a2ac429e78eee4683908dff848053dda5fbfaa2c

Documento generado en 07/05/2021 03:10:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 07 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Para Efectividad De La Garantía Real
Menor Cuantía

Demandante: Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo

Demandado: William López Gómez

Rad: 2021-111

Lo manifestado por la apoderada de la parte demandante,
póngase en conocimiento al demandado William López Gómez.

Por secretaría remítase el expediente digital a la dirección
de correo electrónico del demandado glosalo24@hotmail.com .-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72ba54d6545172bacf5a352a92c19832a1313bee45a32bd0562aae9f11cb5c7a

Documento generado en 07/05/2021 03:10:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



MAYO 07 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Para Efectividad De La Garantía Real
Menor Cuantía

Demandante: Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo

Demandado: William López Gómez

Rad: 2021-111

Téngase por notificado por conducta concluyente, al demandado **William López Gómez**, del mandamiento de pago de fecha 17 de marzo de 2021, conforme lo establecido en el inciso 2 del Art. 301 del C. G. del P.

Por secretaría remítase el expediente digital a la dirección de correo electrónico del demandado glosalca24@hotmail.com y súrtanse los términos de ley a partir del envío del mismo.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIANO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c0e96a0cc9297c2ec7cd4b380fc2ffab5bbc05436f2565747bf907932bbdc20

Documento generado en 07/05/2021 03:10:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Wilson Buitrago González

Radicación No. 2021-063

La respuesta allegada por Bancamía, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes. -

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8299b558e3a93901b37dba4cfbe6b8b5227b913c4bafede905e6091c46079da

Documento generado en 07/05/2021 03:10:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Solicitud: incidente de Desacato

Accionante: LUIS LEYVA AVILA

Accionado: C.Q.G VIGILANCIA PRIVADA LTDA

Rad. 2021-060

Como quiera que con los documentos allegados a los autos se establece, que se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 2 de marzo de 2021, proferido por este despacho, se dispone:

PRIMERO: Dar por terminado el presente tramite incidental, por haber cesado los motivos que dieron lugar a su formulación.

-

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52ce9a1eb28f5b0966f5fb3f5064dc8c68dd38b38ca69511d53d3add7ca664e

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
(Sin Sentencia)

Demandante: Compañía de Financiamiento
TUYA S.A.

Demandado: Jhon Alexander Duque Trujillo
Rad: 2021-027

En atención a lo expuesto por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación. -
2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. - Líbrense los oficios pertinentes. -
3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.
4. Si existen depósitos judiciales, entréguese a quien le fuere retenido el dinero.
5. Decretase el desglose del documento objeto de recaudo y entréguese a la parte demandada con las constancias pertinentes. -
6. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HIMARFERTO YANF7 AYAI A

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDUÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38f33b00b5043cc5d611cf9cea814494c87ea1580c1deabc7561018ecba03f0b

Documento generado en 07/05/2021 03:10:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno-

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien
Demandante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: JORGE NIETO
Radicación: 2021-011

En atención a lo solicitado por la apoderada de la entidad demandante, por secretaría remítase el oficio No. 076 de fecha 26 de abril de 2021, a la dirección de correo electrónico: carolina.abello911@aecsa.co, lina.bayona938@aecsa.co .-

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e4fa97996e1e7172abeb7ab95ba161dd4fb3fcea85f098fee5ad82aa18d4266

Documento generado en 07/05/2021 03:10:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo dos mil veintiuno

Proceso: Proceso Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Flor Marina Ortiz Cruz

Radicación:2021-005

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora se corrige el auto de fecha 03 de febrero de 2021, en cuanto al interés de plazo de la cuota de fecha 12/06/2020, la cual corresponde al valor de \$786.931,00, y no como se indicó allí. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0bbbaefad877a7186c716a58ce6412f8dc79bad052eec633c06799c614d9e99

Documento generado en 07/05/2021 03:10:46 PM



MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Prosperando Limitada

Demandado: Cristhian Esteban Bonilla Pulido

María Lady Betancourt Orjuela

Rubén Darío Bonilla Barbosa

Radicación:2021-001

La respuesta allegada por Colpensiones, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c301456865836a7a7b1c6e992711f564dbbc96f332a28d296be822c4f30697d3

Documento generado en 07/05/2021 03:10:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Dte: María Patricia Segura Andrade

Ddo: Zaida Jeannette Guzmán García

Rad. 2020-235

Por secretaria remítase el expediente digital a la dirección de correo electrónico mpatriciasegura@hotmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f11a76522048a75465ebb1da2474cc9e11515c13230de9ccc8877537c83c471

Documento generado en 07/05/2021 03:11:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Francy Luz Cabezas Moreno

Demandados: Duvan Quintero Marín

María Helena Espinosa Espitia

Rad: 2020-00197

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena el emplazamiento de los demandados **Duvan Quintero Marín** y **María Helena Espinosa Espitia**, emplácese en los términos del artículo 108 del C.G. del P. Líbrese el aviso (Publicación periódico el tiempo, espectador o república). –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

469460d2f46150796c137cf13046c49b2e89c33dff7d4e7732e7c24928df4599

Documento generado en 07/05/2021 03:11:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehensión de Vehículo
Demandante: Moviaval SAS
Demandado: Diego Armando Díaz Valdés
Rad: 2020-024

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se decreta la terminación del proceso por haberse aprehendido y entregado la motocicleta a la parte demandante, a su vez se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas GGA34E, y el cual fue comunicado mediante oficio No. 0885 de fecha 16 de octubre de 2020, a la Policía Nacional – Secciones Automotores. – Oficiese.

Por secretaría envíese el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico decun.sjin-aut@policia.gov.co y burges.ullo.apc@gmail.com.

Una vez ejecutoriado el presente auto archívese el proceso. -

NOTIFIEQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 07 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Patricia Constanza Bernal Críales

Radicación No. 2019-706

Téngase en cuenta en su oportunidad los abonos
anunciados en el escrito que precede. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb619f3131d43b251b8d24680c9e99211063f8f1d33b3765bf31aac3fdabdb4a

Documento generado en 07/05/2021 03:11:01 PM



Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Brenda Milena Moreno Barrera
Rad: 2019-691

Agencias en Derecho..... \$ 1.000.000
Total, Liquidación..... \$ 1.000.000

MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Brenda Milena Moreno Barrera
Rad: 2019-691

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte
demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO ÚNICO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27350f885bd34871a014a97c17c2a224cc98ae3b2bd33cc00107c8340071ed3f

Documento generado en 07/05/2021 03:11:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Finandina S. A

Demandado: María Teresa Pardo Pardo

Rad: 2019-168

La constancia de envió a través de correo electrónico y recibido de la notificación, se agrega a los autos. -

Por secretaria súrtanse los términos de ley. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Codigo de verificacion:

055678dffd6e021b7560ebb8f37838c32171bd232f957f4752f0b41fe2c4e2d6

Documento generado en 07/05/2021 03:10:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá S.A.

Demandado: Luz Miryam Cobos Clavijo

Rad: 2018-644

La respuesta allegada por el Banco Credifinanciera,
agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4497dcd8fecc675a5d5900fab4786e27b14e9b12ca80a0b07e3d8a5c37d48ac

Documento generado en 07/05/2021 03:10:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 07 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá S.A.

Demandado: Luz Miryam Cobos Clavijo

Rad: 2018-644

Decretase el embargo de los dineros que, en cuenta de ahorro, corriente o CDT, tenga la demandada Luis Miryam Cobos Clavijo, identificada con c.c No. 39.554.573, en el Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Caja Social S.A., Bancolombia, Banco de Bogotá, BBVA, Occidente, Banco Coomeva, Banco Pichincha, Banco Av Villas, Popular, banco de Occidente, Colpatria, Itau, Finandina, Coomeva, Falabella, de la ciudad de Ibagué, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$40.000.000 – Ofíciase. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f4bca9d4885513ba7933f7d3b98c00e599d7a43ddae0e36f5a1e47aef2e9dd8

Documento generado en 07/05/2021 03:10:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 7 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá S.A.

Demandado: Mónica Calderón Rodríguez

Rad:2018-247

La respuesta allegada por el Banco Credifinanciera,
agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

CUMPLASE

EL JUEZ

MAKIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

066eb7ce6c816cede3dcbbca28b463bfb3ba28aff7791c3c5b13b64f46a18433

Documento generado en 07/05/2021 03:10:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Mayo 7 de 2021 : en la fecha al Despacho

La secretaria:

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandando: Rene Hermel Suarez Herrán

Demandado: Luz Nayer Naranjo Rojas

Rad: 202000087

No se accede a lo solicitado como quiera que el abogado solo advirtió el error, hasta que el Despacho no tuvo en cuenta las publicaciones, situación que debió advertir desde el momento que le fue enviado el edicto. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae04e443c1aa3645741e5a86dc99205df132fb5af5af8531b716da1a2b9cd023

Documento generado en 07/05/2021 03:44:28 PM

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Diano Paola Rojas Tafur
Demandado: Hermann Rojas Gutiérrez
Jorge Gabriel Rojas Gutiérrez
Y Demas Personas Inciertas E Indeterminadas
Radicación: 2020-0052-00

Téngase en cuenta que la Doctora Esperanza Peralta Tovar, acepta el cargo de curador para representar a los demandados Hermann Rojas Gutiérrez, Jorge Gabriel Rojas Gutiérrez y a las Demás Personas Inciertas e Indeterminadas dentro, del proceso de la referencia. -

Por secretaria enviase el expediente digital al correo electrónico esperanza0001@hotmail.com y súrtanse los términos de ley. -

NOTIFIEQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33d6d5be827b06fb60491952f68ac0fb828ae6c2c7643c79c76343b8231ab580

Documento generado en 07/05/2021 03:10:58 PM